



Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Edmundo, de
Rodas Espinel
autorización
25/07/2018*

Oficio No. 358-CPP-2018
Quito, 24 de julio del 2018

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
Alcalde Metropolitano
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Fecha: 25 JUL 2018 Hora 11:45
Nº. HOJAS UNA
Recibido por: *[Firma]*

De mi consideración:

En referencia al documento denominado "Informe Proyecto Solución Vial Guaya-samín", suscrito por el director de Alianzas Público Privadas de la Gerencia Comercial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), remitido a nuestros despachos por el gerente general de dicha empresa (Oficio No. 672 - GG-GC-2018 del 06 de julio del 2018) a través de la Administración General y la Secretaría General del Concejo mediante Circular No. SGC-2018-075 del 23 de los corrientes mes y año, debemos manifestar que resulta inaceptable que se presente un documento a los integrantes del Concejo Metropolitano, que no guarda ni los más mínimos elementos de formalidad, secuencia lógica y contenido.

El informe de marras, no contiene una fecha de elaboración; pretender realizar una enumeración de las recomendaciones establecidas en el Informe Final del Examen Especial DNA5-0011-2018 de la Contraloría General del Estado y lo realiza de forma incorrecta, con errores en la numeración y el contenido, circunstancia que evidentemente genera que el detalle de las acciones de cumplimiento realizadas por la EPM-MOP no guarden concordancia.

El informe se limita a realizar aseveraciones sin ningún tipo de sustento documental, sin referencia de fechas, responsabilidades o avances significativos; incluso reproduce el texto de las acciones generadas para dos recomendaciones totalmente diferentes.

Este documento evidencia claramente la intencionalidad de presentar información de forma apresurada, informal, inconsistente, llena de afirmaciones generales y sin la mínima revisión del funcionario que suscribe, hasta el punto de que incluso su nombre se encuentra mal escrito.

Sin embargo, lo que resulta sorprendente e inadmisibles es que el funcionario determine respecto a la situación jurídica y social del Barrio Bolaños, que la EPMMOP se deslinda de responsabilidad por la existencia de una directriz clara de la autoridad de que dicho tema se está llevando directamente por los asesores de Alcaldía, argumento que no justifica de forma alguna tanto el incumplimiento de la disposición del Concejo Metropolitano, así como las responsabilidades en la gestión de la Empresa.

Por estas consideraciones, solicito a usted que se disponga el cumplimiento inmediato de la Resolución de Concejo No. C 093 de 21 de mayo de 2018 y se remita a los despachos de los concejales la información requerida.

Atentamente,



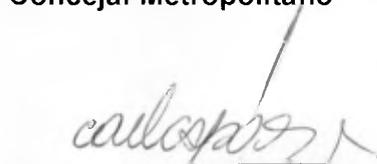
Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano



Susana Castañeda Vera
Concejal Metropolitano



Mario Guayasamín Delgado
Concejal Metropolitano



Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

cc: Abg. Diego Cevallos
Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito